

Progreso, 20 de noviembre de 2018.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00074 la Sra. Lidia Delgado solicita una UBV en la feria sabatina de nuestra ciudad para la comercialización de ropa.


CONSIDERANDO: Que que de acuerdo a documentación presentada e informes emitidos por personal de Oficina de Ferias, se está en condiciones de otorgar el ALTA de la UBV solicitada que de acuerdo a informe emitido por la Oficina de Ferias correspondería a la N° 90 de nuestra Feria local

CONSIDERANDO: Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo resolviendo al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el ALTA de la UBV 90 de la feria local a la Sra. Lidia Delgado para la comercialización de ropa, quedando este permiso condicionado a la presentación de Carné de Salud en un plazo de 60 días.
- 2) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos para conocimiento y demás efectos pertinentes.-


PABLO OLIVERA
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal